

imposibilitados por la esterilidad de los tiempos  
y el mucho que se han mantenido de los  
compañias en esta ciudad, habiendole dado  
a los oficiales y soldados de ellas mucho mayor  
el que diariamente manda su Mage.  
se le da por razon de la lo Jam. que se  
ha el dia veinte y tres de Marzo proximo  
passado se le dio a los Capitanes a diez y seis  
ley por dia a los thenientes a ocho; a los Alfe-  
reces a seis; a los Sargentos quatro y a los sol-  
dados a dos. Y habiendo cumplido esta ciudad  
y sus vezinos sin embargo de su suma imposibi-  
lidad y pobreza con los oficiales y soldados  
y dado ley tambien el forraje luego que lo p-  
dieron en la forma que han queixido con la  
mayor conveniencia suya quitandose los a  
muchos vezinos para darlos a otros soldados  
dos por ser poco el forraje que ay en esta  
ciudad por ser muy limitada su buenta no es justo  
el que por dho. Sr. Conde de Almonte se atribuy-  
ya a esta ciudad ni a los individuos de ella falta  
en el servicio de su Mage. y para que entien-  
da lo obrado por esta ciudad y sus vezinos en  
el aborramiento de otros oficiales y soldados  
cumpliendo en todo exactissima mente el ser-  
vicio de su Mage. e insinuando se tambien  
por dha. Carta el aborramiento de un testimo

